

**CONSEJO DE GABINETE
CONVOCATORIA PÚBLICA
(2 DE SEPTIEMBRE DE 2019)**

El suscrito, Vicepresidente de la República, Ministro de la Presidencia y Secretario General del Consejo de Gabinete, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Gabinete No. 77 de 27 de agosto de 2019 que restituye la vigencia de la Resolución No. 91 de 23 de noviembre de 2005, por este medio convoca a todos los profesionales del Derecho que tengan interés en ocupar alguno de los tres (3) cargos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, que a continuación se describen: uno ya vacante por periodo vencido en la Sala Segunda de lo Penal; y dos (2) que quedarán vacantes a partir del 31 de diciembre de 2019, el primero de ellos en la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral y el segundo en la Sala Segunda de lo Penal, para que dentro de un término de diez (10) días calendario contados, a partir de la última publicación de esta convocatoria en dos diarios de circulación nacional, presenten la documentación requerida en el artículo 78 del Código Judicial en el Centro de Investigación y Capacitación de la Procuraduría de la Administración, ubicado en los Llanos de Curundú. Esta documentación deberá presentarse dentro de un horario comprendido de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Igualmente se convoca a los interesados en participar en el nombramiento de Magistrados Suplentes para las tres Magistraturas principales antes mencionadas; las dos suplencias actualmente vacantes en la Sala Primera de lo Civil y la también vacante en la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral

Para los cargos de suplentes esta convocatoria está dirigida a los funcionarios de Carrera Judicial, que cumplan con los requisitos constitucionales para llenar tales vacantes, los cuales también deberán aportar la documentación antes mencionada en el sitio, término y horarios estipulados.

El proceso de evaluación de las candidaturas de los cargos indicados se regirá por el Texto Único de los respectivos Acuerdos de Gabinete, a saber, la Resolución de Gabinete No. 77 de 27 de agosto de 2019 y la Resolución No. 91 de 23 de noviembre de 2005.

Esta convocatoria entra en vigencia a partir del día de hoy y se publicará en la Gaceta Oficial para este efecto.

Panamá, 2 de Septiembre de 2019.

JOSE GABRIEL CARRIZO JAEN
Vicepresidente de la República,
Ministro de la Presidencia y
Secretario General del Consejo de Gabinete